

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

LEGANÉS

OTROS ANUNCIOS

Anuncio de decreto de la concejal-delegada de Comunicación, Igualdad, Festejos, Juventud y Cooperación del Excmo. Ayuntamiento de Leganés, de 3 de febrero de 2026, en el que se aprueba la realización del mercado goyesco y de las bases y anexos que regirán la autorización de instalación del mismo con la ocupación temporal de la vía pública los días 8, 9 y 10 de mayo de 2026 y cuyas bases pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento de Leganés www.leganes.org y cuyo extracto es el siguiente:

Objeto de la autorización y ámbito.—Constituye el objeto de la autorización de ocupación de bien de dominio público, propiedad del Ayuntamiento la explotación de un mercado goyesco compuesto por distintos puestos desmontables situados en el paseo de Paquita Gallego y la plaza del Milenio, los días 8, 9 y 10 de mayo, en el ámbito de las fiestas del 2 de mayo, con una superficie total de 1.040 m² desglosados de la siguiente manera:

- Artesanía, libros y objetos culturales (1): 550 m².
- Alimentación (dulces, golosinas, frutos secos y otros) (2): 290 m².
- Hostelería y churros, patatas...(3): 200 m².

Régimen económico.—Esta ocupación temporal está sometida a liquidación de tasas según consta en la ordenanza fiscal municipal número 14 que establece en su epígrafe B.B. 1.1 las tasas establecidas para los puestos objeto de la autorización y cuyo importe total es de 2.067,89 euros.

Procedimiento de autorización y plazo.—El sistema de adjudicación se realizará por sorteo, conforme se establece en el artículo 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, considerando que todas las autorizaciones deben reunir las mismas condiciones.

Leganés, a 6 de febrero de 2026.—La concejal-delegada de Comunicación, Igualdad, Festejos, Juventud y Cooperación, Almudena Ana Jiménez García.

(01/1.919/26)

